

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16757** VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 89/09, habiéndose dictado en fecha 30 de marzo de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Villas del Futuro, S.L. con domicilio en calle Menéndez Pelayo, 1, 13 Valencia y CIF B-97311054, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7.431, Libro 4.732, Folio 34, sección 8, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de lo acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante El Mercantil Valenciano, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 30 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090036680-1